



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 11 DIC 2024

RES. H N° 1943/24

Expte. N° 4732/2022 - 4194/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna María Estrella de los Ángeles BRONZONE LAIME, solicita reconocimiento de materias; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H 1372/22 se otorga reconocimiento de materia por asignatura aprobada en las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE en el artículo 1° de la mencionada Resolución se omitió incorporar el número de Libro y se consignó erróneamente el número de folio;

QUE corresponde modificar el artículo 1° de la Res. H 1372/22 y emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Res. H 1372/22 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna MARÍA ESTRELLA DE LOS ÁNGELES BRONZONE LAIME, DNI N° 41.121.539, de las carreras de Profesorado y Letras, Plan 2000, por asignatura aprobada en la misma carrera, de acuerdo al siguiente detalle:*

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LETRAS PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LETRAS PLAN 2000	NOTA	FECHA	ACTA	FOLIO	LIBRO
OPTATIVA: IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLÉS	IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLÉS	10 (diez)	19-05-22	HUM01-0000000050	1	40

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo anterior, no modifica la fecha de egreso de la alumna en la carrera Profesorado en Letras.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la estudiante, Dirección Alumnos, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, y publíquese en el Boletín Oficial.

SMMS

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa